

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025- - 084816 -DISAN - ARASI GUMEC

Ciudad y Fecha: Bogotá, **08 OCT 2025**

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
 Director de Sanidad Policía Nacional
 Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 07-7-20343-24

TIPO DE INFORME PERIÓDICO_X_ O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2025	Hasta	30/09/2025
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Bajo orden interna 159 del 11/10/2023 se nombró a la señora Capitán LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON como jefe Grupo Auditoria Cuentas Médicas y Concurrencia DISAN y mediante comunicado oficial No GS-2024-100180-DISAN, del 16/12/2024 la señora Mayor YURY LORENA RAMÍREZ ZÚÑIGA, obrando en calidad de jefe del grupo de contratos DISAN, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON
- Bajo orden interna 187 del 13/08/2025 se nombró a la señora PS_22 SANDRA LILIANA SALAMANCA FIGUEROA como jefe Grupo Auditoria Cuentas Medicas y Concurrencia DISAN Encargada bajo la comunicación oficial GS-2025-066717-DISAN
- Bajo orden interna 199 del 25/08/2025 se nombró a la señorita Capitán MARTHA YANETH ACEVEDO GOMEZ como jefe Grupo Auditoria Cuentas Medicas y Concurrencia DISAN Encargada bajo la comunicación oficial GS-2025-069818-DISAN

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2

1. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE de 2024 del periodo comprendido entre el 06/12/2024 y el 30/12/2024, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2025-001159-DISAN del 07 enero de 2025.

2. Informe de supervisión del mes ENERO de 2025 del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 30/01/2025, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2025-010255-DISAN del 08 febrero de 2025.

OK

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Informe de supervisión del mes FEBRERO de 2025 del periodo comprendido entre el 01/02/2025 y el 28/02/2025, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2025-018699-DISAN del 05 marzo de 2025.

4. Informe de supervisión del mes MARZO de 2025 del periodo comprendido entre el 01/03/2025 y al 30/03/2025, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2025-027401-DISAN del 05 abril de 2025.

5. Informe de supervisión del mes ABRIL de 2025 del periodo comprendido entre el 01/04/2025 y al 30/04/2025, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2025-038970-DISAN del 09 mayo de 2025.

6. Informe de supervisión del mes MAYO de 2025 del periodo comprendido entre el 01/05/2025 y al 31/05/2025, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2025-047596-DISAN del 09 junio de 2025.

7. Informe de supervisión del mes JUNIO de 2025 del periodo comprendido entre el 01/06/2025 y al 30/06/2025, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2025-047596-DISAN del 10 julio de 2025.

8. Informe de supervisión del mes JULIO de 2025 del periodo comprendido entre el 01/07/2025 y al 30/07/2025, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2025-067616-DISAN del 15 agosto de 2025.

9. Informe de supervisión del mes AGOSTO de 2025 del periodo comprendido entre el 01/08/2025 y al 30/08/2025, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2025-074148-DISAN del 05 septiembre de 2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-7-20343-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA III EN AUDITORIA Y GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD CON ÉNFASIS EN EPIDEMIOLOGIA.
Contratista	MARTIN ALBERTO ABRIL RODRÍGUEZ
Representante legal	MARTIN ALBERTO ABRIL RODRÍGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 78.771.322,67
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 78.771.322,67
Plazo de ejecución inicial	09 meses y 26 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2025

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Realizar la verificación de las cuentas médicas de los contratos centralizados, respecto a lo establecido por el acuerdo de voluntades, el cumplimiento de los requisitos tanto administrativos como clínicos de las cuentas, a través de la evaluación sistemática de la facturación y soportes de los servicios de salud, de acuerdo a la norma; certificar la auditoría en el formato correspondiente de central de cuentas y trámite de respuestas a glosa y conciliaciones – Auditoría de contratos centralizados de servicios prestados en julio y agosto 2023.
- Reportar las auditorías y conciliaciones realizadas a los contratos centralizados a la supervisión nacional, supervisión técnica, y jefe del Grupo Auditoría Cuentas Médicas y Concurrencia, además informar las novedades derivadas de la auditoría, dejar las observaciones o sugerencias correspondientes – Conciliación de glosas de las auditorías realizadas a los contratos centralizados de servicios prestados en julio y agosto 2023.
- Verificar y dar concepto para trámite de pago de la facturación individual presentada por cada unidad, conforme a lo establecido en la normatividad interna Resolución 580 del 30 de diciembre de 2019 que regula en el subsistema de salud de la Policía Nacional las directrices para el reconocimiento y pago de cuentas de servicios de salud, ocasionados por atenciones de urgencias o la que la modifique, y comprobar calidad de las auditorías realizadas a la facturas individuales presentadas por urgencia médica de cada unidad, dejando las observaciones y/o sugerencias correspondientes – Verificación de facturación sin respaldo presupuestal y concepto para trámite de pago correspondiente octubre 2023.
- Verificar los datos para obtener los indicadores de costo evitado, y cobertura de concurrencia para la medición trimestral de los mismos de acuerdo a la resolución número 00757 del 25 de marzo de 2022 “Por la cual se adopta la matriz de indicadores asociados a los procesos de la Policía Nacional”- Consolidado de informes mensuales de Auditoría de Cuentas Médicas (% Glosa y % costo evitado) realizados por las RASES correspondientes a tercer trimestre 2023.
- Apoyo en las tareas del proceso de cuentas médicas, concurrencia, recobros – Diligenciamiento de formatos de justificación médica de servicios y tecnologías en salud ordenadas por fallos de tutela – Adres (6 formatos) – Informe verificaciones facturación sin respaldo presupuestal septiembre 2023 – Informe verificaciones facturación sin respaldo presupuestal tercer trimestre 2023 – Informe de gestión tercer trimestre 2023 para ARASI.
- Respuesta a solicitudes realizadas en el área.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES



CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a Los usuarios.	SI	
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	
4. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleva a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad Requiera, dentro de los plazos determinados.	SI	
7. Aplicar el conocimiento profesional en las Actividades a desarrollar; emitir los conceptos que se Requieran.	SI	
8. Guardar la confidencialidad de toda la información Que le sea entregada y que se encuentre bajo su Custodia o que por cualquier		

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
otra circunstancia deba Conocer o manipular y responderá patrimonialmente Por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Administración o a terceros.	SI		
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas Contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.	SI		
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados, siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.	SI		7981298858
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL usuarios y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI		
12. Presentar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas vs programas durante el término de su ejecución; así mismo, hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI		
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado, dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA)	SI		
14. Procurar el cuidado integral de la salud.	SI		
15. Contar con los elementos de protección social necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI		
16. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI		
17. Conocer la política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Policía Nacional.	SI		
18. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.	SI		
19. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI		
20. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los	SI		

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.			
21. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.			SI
22. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.			SI
23. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.			SI
24. Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad mediante la Resolución 666 de 2022, Resolución 1238 del 21 de julio del 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19" y el boletín 378 de 2022, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de los elementos de protección personal y demás recomendaciones tales como: Uso adecuado del tapabocas, gel antibacterial y alcohol – Una distancia mínima de 2 metros con las personas – Lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos, con agua y jabón – Mantener lugares ventilados – Evitar aglomeraciones.			SI
25. <u>Confidencialidad e integridad de la información institucional:</u> Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros, en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.			SI

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
26. <u>Cláusula de Confidencialidad:</u> Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.			
42. <u>Cumplimiento de la normatividad:</u> El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la información para la Policía Nacional.			
43. El contratista acatará lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", debiendo allegar al Grupo de Contratos los antecedentes en caso de aspirar cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad".			
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1. Realizar la auditoria de las cuentas médicas de los contratos centralizados, respecto a lo establecido por el acuerdo de voluntades, el		SI	

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
cumplimiento de los requisitos tanto administrativos como clínicos de las cuentas, a través de la evaluación sistemática de la facturación y soportes de los servicios de salud, de acuerdo a la norma; certificar la auditoria en el formato correspondiente, realizar la notificación de glosa a la entidad, dar trámite de respuestas a glosa, y realizar las conciliaciones dejando soporte en el formato correspondiente, realizando entrega del avance o producto mediante comunicación oficial de forma mensual.			
2.Reportar las auditorias, generación de glosas y conciliaciones realizadas a los contratos centralizados a la supervisión nacional, supervisión técnica, y jefe del Grupo Auditoria Cuentas Medicas y Concurrencia, además informar las novedades derivadas de la auditoria, dejar las observaciones o sugerencias correspondientes, realizando entrega del avance o producto mediante comunicación oficial de forma mensual.			
3.Revisar los casos de conciliaciones por segunda instancia y realizar al acercamiento con la entidad correspondiente, generar la certificación de la conciliación y realizar el comunicado a la unidad solicitante adjuntando los soportes, realizando entrega del avance o producto mediante comunicación oficial de forma mensual.			
4.Apoyar la verificación de la facturación sin respaldo presupuestal presentada a nivel central por las Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central, para emitir concepto para trámite de pago por cada una de las facturas, conforme a lo establecido en la normatividad interna: Resolución 162 del 25 de abril de 2024 y registro de la información en las MACROS del Grupo financiero que se encuentran en el sistema OneDrive, y/o módulo de cuentas médicas, realizando entrega del avance o producto mediante comunicación oficial de forma mensual.			
5.Realizar seguimiento a la facturación pendiente por auditar, conciliar glosa y presentar, de acuerdo a lo registrado por las unidades en las MACROS, realizando entrega del avance o producto mediante comunicación oficial de forma mensual.			
6.Elaborar informes de retroalimentación de las verificaciones realizadas a la facturación presentada por las unidades, revisadas y clasificadas como urgencia médica o no urgencia médica para tramite de pago según lo establecido en la Resolución 2284/2023 "Por la cual se establecen los soportes de cobro de la factura de venta en salud, el Manual Único de Devoluciones,			

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Glosas y Respuestas y se dictan otras disposiciones", con el respectivo análisis, recomendaciones y hallazgos (cuando aplique), para Director de Sanidad, jefes Regionales de Aseguramiento en Salud y Director HOCEN, realizando entrega del avance o producto mediante comunicación oficial de forma mensual.			
7.Realizar las visitas de acompañamiento y seguimiento de las actividades del grupo de auditoría de cuentas médicas y concurrencia de las Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud, que se programen a las unidades a nivel país, generando el informe de lo evidenciado, las sugerencias y observaciones, así como el seguimiento y retroalimentación a los planes de trabajo de acuerdo a las recomendaciones realizadas en visitas de acompañamiento a las unidades, realizando entrega del avance o producto mediante comunicación oficial de forma mensual.		SI	NO
8.Proyectar informes de gestión, de actividades y de respuesta a entidades o terceros relacionados con las responsabilidades o actividades a cargo, realizando entrega del avance o producto mediante comunicación oficial de forma mensual.		SI	NO
9.Participar en las mesas de trabajo o reuniones convocadas por el mando institucional, o jefe inmediato, realizando entrega del avance o producto mediante comunicación oficial de forma mensual.		SI	NO
10.Apoyo en las actividades de concurrencia, y recobros, desde la pertinencia médica, realizando entrega del avance o producto mediante comunicación oficial de forma mensual, realizando entrega del avance o producto mediante comunicación oficial de forma mensual.		SI	NO
11.Apoyo tareas relacionadas con los sistemas de información que se manejan en el grupo de auditoría de cuentas médicas y concurrencia, realizando entrega del avance o producto mediante comunicación oficial de forma mensual.		SI	NO
12.Participar en las videoconferencias de socialización, retroalimentación, y/o capacitación a los médicos especialistas de las unidades desconcentradas, realizando entrega del avance o producto mediante comunicación oficial de forma mensual.		SI	NO
13.Generar información y análisis de la facturación presentada sin respaldo presupuestal y seguimiento a facturación auditada por contratos de cada una de las RASES y UPRES, indicadores de glosa y costo evitado para el informe de gestión del		SI	NO

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Área de Gestión Aseguramiento en Salud, realizando entrega del avance o producto mediante comunicación oficial de forma mensual.		
14.Realizar caracterización de las atenciones de la red externa contratada y no contratada a partir de los RIPS de las RASES, UPRES, HOCEN y nivel central con el fin de toma de decisiones, realizando entrega del avance o producto mediante comunicación oficial de forma mensual.	SI	NO
15.Realizar y hacer seguimiento a los planes de trabajo o acciones de mejora de acuerdo a los resultados de los indicadores según lo establecido en la resolución número 00757 del 25 de marzo de 2022 "Por la cual se adopta la matriz de indicadores asociados a los procesos de la Policía Nacional", realizando entrega del avance o producto mediante comunicación oficial de forma mensual.	SI	NO

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (296) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLAUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO: El pago del presente contrato se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$\$7.983.580,00) MONEDA CORRIENTE.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MARTIN ALBERTO ABRIL RODRÍGUEZ

BANCO: BOGOTÁ

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 265061465

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 78.771.322,67	100%
Valor total de las entregas	\$ 78.771,322.67	100%
Valor total facturado	\$ 78,771,322.67	100%

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Valor facturado pendiente de pago	\$ 7,983,580.00	10%	
Valor pagado	\$ 70,787,742.67	90%	
Valor pendiente de entrega	\$0	0%	

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
10	\$ 7.983.580	Del 01/08/2025 al 30/08/2025	\$ 7.983.580	10	En trámite	En trámite	En trámite

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)
No aplica

5. RECOMENDACIONES
Ninguna

6. CONCLUSIONES
Ninguna

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
 Grado y Nombres: **CT. Martha Yaneth Arévalo Gómez**
 Cargo: Jefe Grupo Auditoría Cuentas Médicas y Concurrencia (E)
 Supervisor Contrato: No. 07-7-20343-24
 Correo electrónico: martha.acevedo6958@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3023587247

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de Cobro No 11	01 de octubre 2025	\$ 7,983,580.00		\$ 7,983,580.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 7,983,580.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Cumplio con la calidad y con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato No.07-7-20343-24, dentro de los plazos establecidos.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas. así como el pago de seguridad social (salud pension y arl)

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones y Evidencias
		SI ☒	NO ☐	
1	Realizar la verificación de las cuentas medicas de los contratos centralizados, respecto a lo establecido por el acuerdo de voluntades, el cumplimiento de los requisitos tanto administrativos como clinicos de las cuentas, a traves de la evaluacion sistematica de la facturacion y soportes de los servicios de salud, de acuerdo a la norma; certificar la auditoria en el formato correspondiente de central de cuentas y tramite de respuestas a glosas y conciliaciones	☒	☐	Realizacion de auditoria medica de los contratos centralizados para Hemofilia, HIV y Renales de mayo y junio de 2025
2	Reportar las auditorias y conciliaciones realizadas a los contratos centralizados a la supervision tecnica, y jefe del Grupo Auditoria Cuentas Médicas y Concurrencia, ademas informar las novedades derivadas de la auditoria, dejar las observaciones o sugerencias correspondientes.	☒	☐	Se notifico la respectiva glosa a la IPS para realizacion de conciliacion respectiva del mes de mayo de 2025
3	Realizar el informe del primer semestre de 2025, de las regionales 1, 2 y 3, de facturas sin respaldo presupuestal y con contrato,	☒	☐	Se enviaron los informes a la Jefe de Auditoria de Cuentas Medicas y Concurrencia,
4	Realizar la auditoria y conciliacion de segunda instancia	☒	☐	Se envio la conciliacion final a la region correspondiente,

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


Ct. Martha Yaneth Acevedo Gomez
 JEFE AUDITORIA CUENTAS MEDICAS Y CONCURRENCIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:41:25 horas del 03/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79402605**,
Apellidos y Nombres **ABRIL RODRIGUEZ MARTIN ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL**, con NIT **830041314-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>